

DIARIO DE LA MARINA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Redacción y Admón. Peligros, 3 Teletn. 2931

Director: ALFONSO RUIZ DE GRIJALBA

Madrid 19 de Enero de 1924

Gerente: MANUEL MONTILLA Y GARCIA

AÑO LVI - Núm. - 10.380

REFORMAS URGENTES

Frenocomios españoles

Por el doctor Salas y Vaca, jefe facultativo del Manicomio del Estado.

II

Llega en esto el feliz Gobierno de un Directorio militar, que parece preocupado con la perfección de los grandes problemas sociales, entre los que no cabe duda se encuentra, el cuidado a los indigentes, la asistencia de enfermos, las disciplinas sanitarias, el aislamiento de incurables y el albergue de los dementes; y por esto, los que justa y legítimamente debemos colaborar a tan humanitarios fines, nos ha parecido excelente el momento para reanudar esta campaña, a la que nos anima las visitas de inspección realizadas en nuestro manicomio y que han motivado recibir por ellas plácemes, que nos obliga a forzar aún más nuestra actividad en la campaña que venimos siguiendo desde el 1911, y de cuya prosecución esperamos la completud de estas modificaciones en nuestro asilo, para elevarlo si quiera a la buena condición de higiénico albergue de psicópatas crónicos.

Este es el motivo por el que después de haber pedido a la superioridad la continuación de la construcción del pabellón de hembras, que ha de ultimar el proyecto primitivo del edificio, proponemos la mejora en la estancia de los varones de beneficencia, y las obras necesarias para las reformas de lo antiguo, y el establecimiento de una categoría superior en la pensión de distinguidos, que desde hace tiempo vienen demandando con urgencia las solicitudes que se reciben, y cuyos propósitos, de acuerdo con el arquitecto de la Beneficencia general, venimos estudiando y aprovechando cuanto favorezca a nuestra causa, con motivo de las recientes y frecuentes visitas que a L. ganés viene realizando el delegado gubernativo del distrito, hemos requerido su intervención y concurso durante los días que nos ha acompañado al Manicomio, donde, después de admirar lo bueno y mejorado, nos ha ofrecido su concurso acerca de la situación actual para que puedan realizarse nuestros justos anhelos reformadores.

A estas peticiones que públicamente hicimos referencia en una memoria que, suscrita por los jefes del manicomio, se elevó a la superioridad por la dignísima vicepresidenta de la Junta de Patronos de nuestro asilo, decíamos que, obedeciendo a estímulos de la caridad, llevada el cumplimiento de la misión que el Estado nos confió, demandábamos este auxilio, añadiendo que cuando en la actualidad suceden conflictos graves de orden familiar, preparadores de grandes cateclismos sociales debidos al abandono en que se tienen estas disciplinas benéficas, por olvidar el auxilio que el entusiasmo mental exige; cuando por todas partes se solicitan albergues para estos desgraciados; cuando las cárceles están repletas de delirantes que carecen de todo ambiente terapéutico reglado; cuando la nación no puede emplear a soldados que enloquecieron en su servicio, y éstos forman legión en los hospitales militares; cuando no perturbando a la familia y a la sociedad en sus riesgos... cuando, en una palabra, todas las naciones se ocupan de establecer ligas de caridad para el alivio, celebrándose congresos para encauzar las normas legítimas de una higiene mental práctica, los profesionales especializados en estas disciplinas no podemos permanecer mudos, sin protestar respetuosamente ante la pasividad y negligencia con que España marcha sin abordar asunto de tan trascendental interés.

Tiempo hace ya, repetimos, que se inició, en nuestro país esta campaña por nuestros más competentes mentalistas, todos hemos colaborado con el fin de que los Poderes públicos fijen su atención en la necesidad de establecer en España ligas para el enfermo mental, vigilando por sus disciplinas terapéuticas y que sea la encargada de proponer a los Poderes públicos, las reformas necesarias en los manicomios, obligándose a instaurar las normas a que deben adhirirse todos los preceptos sociales de una higiene mental práctica y reglada.

Y ya que en período de reconstitución estamos, medítese por nuestros actuales gobernantes en la utilidad de los fines que esta liga debería llenar; y al realizarse la modificación proyectada en las regiones españolas, hágase que en cada una de ellas, y a los cuidados de profesores especializados en psiquiatría, se establezcan estos servicios manicomiales, bajo la tutela directa del Estado, reformando los servicios existentes y creando otros, que seguramente habrían de traer el beneficioso reintegro al capital invertido con las pensiones que en cada momento están dispuestas a satisfacer en ciertos casos por el cuidado de estos enfermos.

Leganés, enero 1924.

DE PORTUGAL

Lisboa 18.—En Marzo, el ex jefe del Estado D. Bernardino Machado irá al Brasil para dar una serie de conferencias.

Ha dimitido D. Pedro Fazenda, gobernador civil de Lisboa.

El personal de Correos y Telégrafos insiste en su demanda de mejoras.

Los monárquicos descontentos de la orientación del *Correio Manhã* se reunirán para con-

testar al Sr. Ayres d'Ornellas, representante del ex Rey D. Manuel.

El sábado se celebrará en el Liceo de Camoes el Congreso extraordinario del partido nacionalista. El Sr. Cunha Leal hará importantes declaraciones.

El encuentro entre la Federación de Deportes atléticos de España y la de Portugal se efectuará en Madrid en la segunda quincena de Mayo.

El Municipio de Lisboa ha aprobado la autorización para realizar un empréstito de 4.500 contos.

La Policía vigila estrechamente los Clubs y otros locales donde se sospecha pudiera jugarse.

En la Cámara de Diputados ha terminado la discusión sobre el tabaco, siendo aprobada parte de las mociones de los señores Simoes y Ferreira Rocha, en las que se defienden los intereses del Estado.

CRONICA

Para los que nos hicieran el honor de leer una de nuestras últimas crónicas hablando de la situación en Méjico no será ciertamente una sorpresa la siguiente noticia telegráfica de América:

El Gobierno del general Obregón ha recibido una nota del de los Estados Unidos, en la cual éste se ofrece a garantizar el orden en la República Centro-americana por medio de su servicio de policía, organizado por oficiales del ejército de los Estados Unidos. La nota añade que el Gobierno norteamericano no desea ninguna remuneración por eso ayuda, porque sólo le guía el deseo de que Méjico prospere asegurándole una era de paz.

Norteamérica ha enseñado la oreja, como decimos por aquí. Todo el mundo al leer su última nota comprenderá que el ofrecimiento es el preludio de una activa intervención suya en territorio mejicano.

En términos parecidos se inició la preponderancia oficial que hoy tienen los Estados Unidos en Cuba, contra la cual ha protestado varias veces el pueblo cubano cuando ya era tarde para libertarse de la verdadera dominación que allí ejercen sus protectores.

Es de suponer que el general Obregón, teniendo en cuenta esa y otras circunstancias, se apresurará a renunciar generosamente a la mano de doña Leonor, es decir, se negará a aceptar la propuesta de los poderosos vecinos de su país y logrará que los verdaderos patriotas mejicanos, pensando en el peligro que corre Méjico, depondrán las armas y arreglarán rápidamente un convenio que dé por terminada la guerra civil que asola al país.

Coincidiendo con el ofrecimiento yanqui, del cual hablamos al principio, han llegado a las aguas mejicanas dos buques de guerra norteamericanos que a estas horas están fondeados en los puertos de Veracruz y Tuxpan y han circulado por las columnas de todos los periódicos del mundo los rumores de que tres grandes bancos de los Estados Unidos negocian con el presidente Obregón un empréstito de 25 millones de pesos.

De confirmarse esas noticias, el peligro que corre la verdadera independencia de Méjico, ni puede ser más grave, ni puede estar más claro. Dios ponga tiento en las manos de los directores de la política mejicana, y los ilumine para no caer en la tentación de entregarse atados de pies y manos a la protección de sus ambiciosos vecinos de Norte América.

Los problemas políticos de actualidad en Europa siguen su marcha, sin que ningun o presente hoy variaciones dignas de comentario.

Una nota debemos recoger, si, por la alta significación que en estos momentos tiene para Inglaterra. En la Cámara de los Comunes, el jefe del partido liberal, Mr. Asquith, ha aconsejado a sus amigos que voten, cuando llegue el momento, la enmienda de los laboristas al mensaje, contestación al discurso de la Corona. Esa actitud de los liberales de la Cámara asegura la derrota parlamentaria del Gabinete presidido por Baldwin, y es seguro preludio del inmediato advenimiento del partido obrero a los consejos del Rey Jorge V. Elocuente signo de los tiempos, en los cuales, como siempre, marcha Inglaterra a la cabeza de los pueblos constitucionales.

HOSPITALES ESPECIALES

III

Además de los hospitales especiales para niños y para tuberculosos, existentes en las grandes poblaciones, hay otros que ha prestado y prestan grandes servicios.

Son estos los *hospitales marítimos*, también ya numerosos. Los había hace tiempo en Nápoles, en Londres (el *Brompton* y el *Victoria Park*), en Francia (el *Berk sur Mer* y *Forges les Bains*), en Alemania (los *See Hospize* o *Soolbäder*), etc.

Hace también bastantes años que el cronista tuvo el honor de ser nombrado consejero por su querido amigo y condiscípulo el insigne Tola Latour, para que en la honrosa compañía del general Salcedo, D. Fermín Hernández Iglesias (dueño que fué del hotel donde ahora se imprime este diario), Ruiz Jiménez, doctores Pulido y Ulecia le auxiliaran en la fundación del primer hospital marítimo de España, en *Chippóna*.

En la actualidad se han multiplicado tanto estos provechosos establecimientos que sería harto prolija su sola enumeración.

En Italia, uno de los primeramente instalados en la época moderna fué el de *Viarregio*. Después se han creado más de cincuenta.

En Dinamarca, existe uno muy notable, provisto de 100 camas, el *Kallinsberg fjor*.

En Holanda, también merece citarse el de *Scheveningen*.

En Inglaterra, además de los mencionados y muchos otros, el de *Margate*.

En los Estados Unidos, son hoy notabilísimos; y entre ellos, un *hospital flotante*, en Nueva York, el *Cap May*, el *Beverly Farnes*, el *Atlantic City* y muy especialmente el *Children's Sea shore House*, de Filadelfia, construido por suscripción popular.

En España tenemos, además del *Chippóna*, los de *Osa* y *Pedrosa*, utilizados para colonias escolares, aun poco desarrolladas entre nosotros, en comparación de lo que lo están en Alemania, en Bélgica y otros países, en los cuales hay hasta intercambios familiares entre los niños de las ciudades y de los campos, o entre éstos y los de las urbes marítimas. En algunas naciones hasta se encargan de conducirlos—con billete gratuito—las Compañías ferroviarias.

La liga brasileña, contra la *tuberculosis* se dispone, en los momentos actuales, a construir el mejor sanatorio del mundo, en la isla de Paqueta, al fondo de la bahía de Guanabara—a una hora de Río Janeiro—, con servicio regular de buques, benignidad de clima y pureza de aguas, montándole con todos los modernos adelantos y rodeándole de parques y jardines. Llevará el nombre de sanatorio Doña Amalia. Tal vez sea esto en recuerdo del magnífico sanatorio que, en Lisboa, creó para *tuberculosos* la ex Reina de Portugal, atendiéndolos ella misma personalmente.

Comprende la utilidad de estos hospitales especiales, sobre todo si se tiene en cuenta que no todos obedecen a un mismo tipo ni a una sola especialización, pues que los hay para raquíuticos, escoliósicos, débiles, tuberculosos...

En lo que se ha adelantado poco es en lo referente a la *mujer* y a la especialización de hospitales para sus dolencias. Hay, si, algunos; pero casi todos son particulares y dedicados a ginecología. Por lo general, la mujer sigue siendo tributaria de las salas o pabellones a ella destinados en los hospitales generales.

En lo que sí se ha progresado es en las *Maternidades*, sobre todo en los países en que tienen establecidos los seguros sociales obligatorios.

En Madrid, el general Martínez Anido parece muy dispuesto a adoptar plausibles determinaciones para mejorar la maternidad. Hace bien. Será una buena obra, merecedora de aplausos.

Si no es infiel nuestra memoria, hace algunos años existió el proyecto, por iniciativa de una elevada dama, de crear en uno de los barrios extremos de la corte, una Casa de Maternidad no oficial. A quien nos habló de ello, le aconsejamos un modelo especial de *Cottage Hospital*. Ignoramos si se desistió de tal proyecto. Sería lamentable.

Algo mejor suerte que la mujer han tenido los *ancianos* de ambos sexos, en lo que respecta a hospitales especiales para albergarlos. Cierta es que los hay, mixtos, para hombres y mujeres y exclusivos para cada sexo.

Nuestra Beneficencia general sostiene tres; uno, para *hombres*, el del *Carmen*; otro para *mujeres*, el de *Jesús Nazareno*, ambos en Madrid; y otro, mixto, para *ambos sexos*, el del *Rey*, en Toledo. De estos dos últimos tuvo el honor el que suscribe de ser jefe facultativo.

Existe una ley, que no llegó a cumplimentarse, autorizando la construcción de un hospital, para ambos sexos, en Madrid, con el importe de la venta de los solares de Jesús Nazareno y del *Carmen*.

Tal vez ha sido un bien la no realización de tal proyecto si, persistiendo en modificar el régimen de dichos establecimientos, se construyeran éstos conforme a las tendencias modernas que son las de las clasificaciones de las dolencias más peculiares de la ancianidad.

En estos hospitales, mal llamados, aquí y en el extranjero, hospitales de *incurables*, no son incurables todos los que en ellos se albergan.

Aparte de los ciegos, que tienen cabida en estos establecimientos, además de en la sección de Santa Catalina de los Donados, en Vista Alegre—también de la Beneficencia general—, pueden clasificarse los acogidos

en tales instituciones, por lo menos, en tres principales grupos: enfermos *crónicos*, susceptibles de un tratamiento y de un régimen capaces de llegar a una curación o a un estado que equivalga a ella; *impedidos* o *lisiados*, reputadamente incurables; y *ancianos decrepitos*.

Aun entre éstos, hay algunos que solamente ofrecen a la observación clínica lo que los ingleses han denominado muy propiamente *The Senile Heart* (Corazón senil), que también son susceptibles de un tratamiento que les permita conllevar bastante bien su decrepitud hasta los límites más avanzados, como tuvo ocasión de demostrar el que suscribe con observaciones clínicas y esfignogramas que, con aquel título y en inglés, merecieron ser recogidas y publicadas en un folleto por una Revista médica de Toledo (Ohio-Estados Unidos).

Especializando, conforme a tales normas, los hospitales de *ancianos*, no sólo sería altamente beneficioso para éstos sino para la administración pública, pues que, además de descongestionar a los hospitales generales de muchos enfermos crónicos, aumentaría notablemente el número de pensionistas.

Y no digamos lo que ganaría la enseñanza médica si, organizados como, debieran estos hospitales, se utilizaran como clínicas, de Patología general sobre todo.

En ellos hay y ha habido casos notabilísimos, perdidos, desgraciadamente, para la ciencia. Entre ellos, recuerda el cronista el de una *catáleptica* y el de una *espondilosis rizomélica*—14 años boca abajo, sin otros movimientos que de reptil, teniendo que dar el alimento, etc.—, que estuvieron en Jesús Nazareno. Tan notables, ambos casos, que el mismísimo Charcot, atraído por su descripción, hizo un viaje expreso, para verlos.

Dr. A. MUÑOZ

Decano del Hospital de la Princesa

UN DESCUBRIMIENTO

El "encefalitoos rabire"

París 18.—Entre las investigaciones que la muerte de Pasteur detuvo, y a las que el eminente hombre de ciencia atribuyó una importancia excepcional, figuraba el descubrimiento del *parásito de la rabia*.

Gracias a los trabajos de sus colaboradores y discípulos, especialmente de los doctores Roux, Manuéliane y Viala, al fin se ha dado con él. Se le ha designado con el nombre de *encefalitoos rabires*.

Las consecuencias científicas de este descubrimiento no se harán esperar.

El Rey de España, árbitro

Buenos Aires 18.—Según el periódico *La Nación*, va a pedirse el arbitraje de Rey de España entre la Argentina y Uruguay en el asunto de los Canenses.

La cuestión de las reparaciones

Bruselas 18.—En la sesión celebrada ayer en el Senado, el ministro de Negocios extranjeros, Sr. Jaspard, pronunció un discurso en el que justificó la ocupación del Ruhr y demostró que los resultados obtenidos con ella han sobrepasado a los cálculos hechos por la Comisión de Reparaciones.

El Ruhr—añadió—no será abandonado hasta después de realizada la obra de justicia, y Bélgica considera, además, que el sostenimiento de la «Entente occidental» es indispensable para el mantenimiento de la paz.

Por último, el Sr. Jaspard manifestó que consideraba de todo punto necesaria la intervención interallada en la cuestión del desarme de Alemania, y para ello adoptará Bélgica cuantas medidas sean precisas en colaboración con sus aliados.

Hallazgo importante

Fósil gigantesco

En Cercenios de Campos (pueblo de Zamora) se ha encontrado cavando una vinya un gigantesco fósil, cuyos enormes huesos yacen bajo el suelo y otra muy pequeña parte en casa de la dueña de dicha finca, Nicolasa Díez, hoy residente en Zamora.

Trátase de un «*Dinotherium gigantesco*» según se comprueba por sus molares y por los dos colmillos característicos de su mandíbula inferior, robustos, encorvados y dirigidos verticalmente hacia abajo.

Pertenecía al género de los maníferos, del orden de los proboscidos; era animal de gran talla; sus incisivos en caminos de la mandíbula superior; cinco molares en cada lado, arriba y abajo, y los colmillos típicos.

Su longitud aproximada era de unos 7 metros por 5 metros de altura.

He aquí los tamaños de algunos huesos: el fémur mide 1'17 metros lineales, sin la bola femoral, cuya circunferencia tiene 0'02 metros; una tibia tiene 0'88 metros de largo; la mandíbula inferior sin los colmillos 0'96 metros y el hueso de cada colmillo representa en la mandíbula 0'16 metros de circunferencia; una vértebra tiene 0'55 metros en el sentido de su apófisis media y la corona de una muela 0'28 metros.

Por estos datos colegirán las personas inteligentes las enormes proporciones del citado fósil.

El hallazgo es muy importante, lo es más aún teniendo en cuenta que sólo en el Museo de Darmstadt (Alemania) se guarda de esta especie un cráneo completo procedente de Eppenheim y algún otro molar aislado; pero aquí puede completarse el tipo mediante posteriores excavaciones y los restos de otros individuos.

EL EXPLORADOR LEDEN

De un viaje a Groenlandia y Alaska

A su regreso de la tercera expedición a las tierras del silencio de la América del Norte, el explorador noruego Christian C. Leden, ha expuesto recientemente el resultado de la misión que le confiaron el Rey y la Reina de Noruega, conjuntamente con la Universidad de Christiania.

—Mis investigaciones etnográficas tenían por objeto—ha dicho—la identificación de las tribus esquimales que habitan en la parte septentrional del Canadá y el estudio de sus emigraciones, dialectos y cultura.

Esas gentes, que durante mucho tiempo se han tenido como de origen Mogol y procedentes del Asia por el paso de Behring, son a mi juicio de origen puramente americano. Los esquimales son descendientes de las tribus indias del Canadá, las cuales, rechazadas hacia el Norte por efecto de guerras inmemoriales, tuvieron que ceder sus territorios de caza a las tribus victoriosas.

Dejados tranquilos en las zonas desiertas, donde sólo viven el reno salvaje, el oso polar, el lobo y la zorra de las nieves en la región de los hielos perpetuos, los esquimales, con el transcurso de los tiempos, se fueron adaptando a las duras condiciones de existencia que supone los prolongados y tenebrosos inviernos surcados por auroras boreales, y han conservado una civilización muy altruista, superior desde luego a la de los pueblos africanos.

Los cantos esquimales, debidamente fonografiados, suponen nociones musicales, diferentes de las peculiares a las tribus del Norte de Asia y netamente relacionadas con el folclore de las tribus indias del Canadá.

La lengua esquimal

La lengua esquimal conserva asimismo analogía con la india. Es una lengua muy rica, muy eufónica, rica en imágenes y capaz de traducir todos los matices del pensamiento y del sentimiento.

Sus diferencias son muy poco sensibles en toda la inmensa extensión comprendida entre Groenlandia y Alaska. Mis observaciones han confirmado plenamente las de Knut Rasmusen, groenlandés de origen danés, que estima que el esquimal no es un dialecto, sino una lengua perfeccionada, de tan lógica construcción, que sus reglas gramaticales no tienen excepciones y de una armonía además que permite todos los desenvolvimientos oratorios.

La religión esquimal presta vida a toda la naturaleza. Cada ser, cada cosa, tiene su vida propia y su alma particular, benévola o malévol, según las circunstancias.

Los esquimales creen en la supervivencia, tanto del hombre como de los animales. Esa inmortalidad entraña sanciones. Más—por una inversión debida a las condiciones climatológicas—los buenos tienen su paraíso bajo tierra, donde hace calor, y los malos tienen su infierno en los cielos, donde hace frío.

Los esquimales no adoran ni rezan. Se esfuerzan sencillamente por conciliarse amistosamente las fuerzas de la Naturaleza y en especial de la diosa Nudjok, esposa y madre de cuanto existe, y que reina en las tibias profundidades de la tierra, rodeada de las almas buenas, que gozan de bienaventuranza eterna.

Los esquimales son sensibles y buenos, tolerantes y pacíficos, de cortesía perfecta y muy serviciales. Tan sólo el miedo puede hacerlos malos.

Su moral les prohíbe terminantemente la mentira, el robo y el crimen.

Les manda fidelidad a la palabra, auxiliar a los semejantes y una solidaridad de las que pocos pueblos ofrecen tan meritorios ejemplos.

Caza y pesca

Los esquimales pescan o cazan con sus equipos de perros, sin más armas que el punzón o cuchillo de marfil, el arpón, la red y raras veces el fusil.

En verano viven bajo tiendas de campaña, hechas con pieles de animales, y durante el invierno en casas construidas con bloques, de hielo, unidos con nieve.

Su higiene, bastante especial, es adecuada, al clima en que viven. No cubría que se lavasen con jabón, que les cortaría la piel. Pero el baño de aire y la reacción del frío, aseguran la limpieza de su cuerpo. Aun en lo más riguroso del invierno, duermen desnudos en su saco de pieles, después de haber extendido sobre el hielo sus trajes de pieles.

Al despertarse sacuden sus vestidos atisados y helados, y se lo ponen sobre la piel, que reacciona y se echa a temblar.

Esto sería suficiente para que los esquimales viviesen hasta edades avanzadísimas si no se viesen diezmados por los accidentes de caza. El oso, contra quien, falla el tiro, no falla contra su adversario.

La foca arpoadada puede muy bien arrastrar al pescador al abismo. Sin embargo, los hombres de sesenta años, no son raros, y he tenido ocasión de ver muchas mujeres de ochenta y noventa años. He vivido entre esas tribus, que antes de mi llegada no habían visto nunca un hombre blanco del Sur.

La igualdad más perfecta y la simpatía más cordial reinan entre los esquimales. ¿Queréis oír un significativo ejemplo de la dureza de sus costumbres?

Si por casualidad surge un conflicto entre dos de ellos, ni siquiera piensan en pegarse. La tribu se reúne a su alrededor y se burlan el uno del otro hasta que aquel que más ha hecho a su compañero es acurrado vencedor de ese humorístico duelo.

(De *Excellor*, de París.)

Oficinas de Marruecos en la Presidencia

El decreto firmado por S. M., por el cual se crea una oficina dedicada a estudiar los asuntos relativos a Marruecos, dicen así en su parte dispositiva:

Artículo 1.º Se crea una «Oficina de Marruecos», que formará parte en la Presidencia del Gobierno, encargada de auxiliar al Presidente en el estudio y tramitación de todos los asuntos que el alto comisario, como tal, eleve a resolución del Gobierno, reservándose al ministerio de la Guerra los que por referirse exclusivamente al Ejército de ocupación de nuestra zona de Protectorado sean privativos de tal departamento, o sea aquellos otros que tramite como general en jefe.

Art. 2.º En lo sucesivo, tanto el alto comisario como todas las autoridades que no dependientes de él hayan de relacionarse con el Gobierno en asuntos de Marruecos, se entenderán exclusivamente con la Presidencia, con excepción de aquellos que, según el artículo anterior, correspondan al ministerio de la Guerra, con el que, en tales casos, se entenderán directamente, por conducto reglamentario, las autoridades correspondientes.

Art. 3.º La «Oficina de Marruecos» constará de una Secretaría y dos secciones—una de ellas civil y la otra militar—, con el personal siguiente:

Un director de la Oficina de Marruecos. Secretaría (Secretaría, Información, Archivo, Registro y Cierre).—Secretario: un jefe del Ejército o similar de cualquier carrera civil.

Un funcionario de la carrera diplomática o consular.

Un jefe del Ejército.

Un encargado del Archivo.

Un encargado del Registro.

Un taquígrafo-mecanógrafo.

Dos mecanógrafos.

Sección primera.—Asuntos civiles: un funcionario de las carreras diplomática o consular, jefe de la sección.

Un funcionario de la carrera diplomática y otro de la consular.

Un ingeniero civil.

Un funcionario del Cuerpo de Contabilidad de la Hacienda pública.

Un intérprete de carrera.

Un taquígrafo-mecanógrafo.

Tres mecanógrafos.

Sección segunda.—Asuntos militares: un jefe del Ejército (coronel o teniente coronel), jefe de la sección.

Un taquígrafo-mecanógrafo.

Dos mecanógrafos.

Art. 4.º El nombramiento de director será de libre elección del Gobierno y podrá recaer en un general del Ejército o de la Armada, o bien en cualquier funcionario de las carreras del Estado, siempre que su categoría, propia o asimilada, sea la de jefe de Administración; siendo requisito indispensable para ser nombrado el haber estado al servicio del Estado en la zona del Protectorado, bien en los organismos del mismo, bien en el Ejército de ocupación o en el jilifiano.

Será condición recomendable para ocupar dicho cargo el haber ejercido los destinos siguientes: secretario general, delegado de asuntos indígenas, de asuntos financieros y tributarios o Fomento, o jefe del Gabinete militar de la Alta Comisaría o de Estado Mayor general del ejército de ocupación en Marruecos.

En igualdad de condiciones, será atendida la mayor permanencia en Marruecos en el ejercicio de cargo oficial.

Art. 5.º Con objeto de dar al cargo de director de la «Oficina de Marruecos» la máxima permanencia, a fin de garantizar la debida continuidad de criterio, este cargo será en absoluto independiente de los cambios de Gobierno que pudieran producirse.

Art. 6.º El personal que integre la «Oficina de Marruecos» será nombrado por la Presidencia del Gobierno; por Real decreto, el director, y por Real orden y previo informe del director de dicha oficina, el personal restante.

Art. 7.º Con excepción del personal subalterno, será condición indispensable para formar parte de esta Oficina haber servido en Marruecos los civiles y haber cumplido los militares su tiempo de mínima permanencia reglamentaria allí.

Art. 8.º Tan pronto como la Oficina de Marruecos se halle organizada, y en condiciones de funcionar, lo que se determinará por medio de Real orden, quedarán disueltos la Sección de Marruecos del ministerio de Estado y el Negociado de Marruecos del ministerio de la Guerra, pasando los asuntos que el artículo 1.º reserva a este último a la Subsecretaría del mismo.

Art. 9.º Por ambos ministerios se hará entrega en momento oportuno a la Presidencia de la parte de los archivos de los disueltos negociados que puedan ser necesarios al nuevo organismo, entregándose por separado, debidamente inventariados, todos aquellos expedientes pendientes de trámite o resolución.

El material de todas clases de ambos negociados disueltos será entregado igualmente, en la cantidad que sea necesario, a la Presidencia para su ulterior destino y distribución.

Art. 10. El personal que cese en virtud de este decreto, por no tener colocación en el nuevo organismo, una vez que se hagan los nombramientos del mismo, quedará en situación de excedencia o disponibilidad por supresión de puesto o destino, con las ventajas que para tales casos conceden en los respectivos ministerios las leyes o reglamentos de las carreras a que pertenezcan o disposiciones ministeriales correspondientes.

Art. 11. El nuevo organismo se instalará en el edificio de la Presidencia, para lo que se habilitarán con urgencia los locales necesarios.

Art. 12. Por Real orden de la Presidencia se fijarán los haberes del personal destinado en esta Oficina.

Art. 13. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento de este Real decreto.

Cosas de Yanquilandia

Washington, 18.—La Convención nacional

del partido demócrata se va a reunir en breve para designar su candidato a la Presidencia.

Como tal asamblea produce grandes ventajas comerciales a la población en que se celebra, los demócratas han resuelto «adjudicar» en subasta la preferencia por la ciudad en que haya de verificarse la reunión. Así lograrán más fondos para la propaganda.

Sábase que Nueva York ha ofrecido 255.000 dólares; pero San Francisco ha aumentado la puja hasta 350.000.

Cursos de gimnasia para jefes de Cuerpo

Para cumplimentar la última parte de la Real orden circular de 17 de Julio se dispone lo siguiente:

Primero. El curso de información para jefes de Cuerpo armado se verificará en la Escuela Central de Gimnasia (Toledo), en los días 19 a 29 de Marzo próximo, ambos inclusive. Asistirán al mismo treinta y ocho jefes de Cuerpo distribuidos en la siguiente forma:

Tres coroneles de Infantería jefes de Cuerpo, por cada una de las regiones, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y octava, 18.

Cuatro coroneles de Infantería jefes de Cuerpo, por la sexta región, 4.

Dos coroneles de Infantería jefes de Cuerpo, por la séptima región, 2.

Un coronel de Infantería jefe de Cuerpo, por cada una de las regiones de Baleares y Canarias, 2.

Un coronel de Caballería jefe de Cuerpo, por cada una de las regiones primera, tercera, quinta y séptima, 4.

Un coronel de Artillería jefe de Cuerpo, por cada una de las regiones, segunda, cuarta, sexta y octava, 4.

Un coronel de Ingenieros jefe de Cuerpo, por cada una de las regiones primera y tercera, 2.

Un teniente coronel de Infantería jefe de batallón de Cazadores de montaña, por cada una de las regiones segunda y cuarta, 2.

Segundo. Las enseñanzas consistirán en conferencias y demostraciones dadas por el personal de la Escuela de Gimnasia, auxiliándose con los oficiales y clases que sigan en sus cursos, con los alumnos del Colegio de Huérfanos de María Cristina, y a ser posible, con alumnos de la Academia de Infantería, durarán del 20 al 28 de Marzo, ambos inclusive, dedicándose los días 19 y 29 a presentaciones y despedida y se desarrollarán en la forma que el Estado Mayor Central ha determinado y que se comunica por separado a la Escuela Central de Gimnasia, a fin de que, ateniéndose a ella, redacte el programa definitivo, que remitirá para su aprobación a dicho Centro.

Un coronel de Infantería jefe de batallón de Cazadores de montaña, por cada una de las regiones segunda y cuarta, 2.

Segundo. Las enseñanzas consistirán en conferencias y demostraciones dadas por el personal de la Escuela de Gimnasia, auxiliándose con los oficiales y clases que sigan en sus cursos, con los alumnos del Colegio de Huérfanos de María Cristina, y a ser posible, con alumnos de la Academia de Infantería, durarán del 20 al 28 de Marzo, ambos inclusive, dedicándose los días 19 y 29 a presentaciones y despedida y se desarrollarán en la forma que el Estado Mayor Central ha determinado y que se comunica por separado a la Escuela Central de Gimnasia, a fin de que, ateniéndose a ella, redacte el programa definitivo, que remitirá para su aprobación a dicho Centro.

Un coronel de Infantería jefe de batallón de Cazadores de montaña, por cada una de las regiones segunda y cuarta, 2.

Segundo. Las enseñanzas consistirán en conferencias y demostraciones dadas por el personal de la Escuela de Gimnasia, auxiliándose con los oficiales y clases que sigan en sus cursos, con los alumnos del Colegio de Huérfanos de María Cristina, y a ser posible, con alumnos de la Academia de Infantería, durarán del 20 al 28 de Marzo, ambos inclusive, dedicándose los días 19 y 29 a presentaciones y despedida y se desarrollarán en la forma que el Estado Mayor Central ha determinado y que se comunica por separado a la Escuela Central de Gimnasia, a fin de que, ateniéndose a ella, redacte el programa definitivo, que remitirá para su aprobación a dicho Centro.

Un coronel de Infantería jefe de batallón de Cazadores de montaña, por cada una de las regiones segunda y cuarta, 2.

Segundo. Las enseñanzas consistirán en conferencias y demostraciones dadas por el personal de la Escuela de Gimnasia, auxiliándose con los oficiales y clases que sigan en sus cursos, con los alumnos del Colegio de Huérfanos de María Cristina, y a ser posible, con alumnos de la Academia de Infantería, durarán del 20 al 28 de Marzo, ambos inclusive, dedicándose los días 19 y 29 a presentaciones y despedida y se desarrollarán en la forma que el Estado Mayor Central ha determinado y que se comunica por separado a la Escuela Central de Gimnasia, a fin de que, ateniéndose a ella, redacte el programa definitivo, que remitirá para su aprobación a dicho Centro.

Un coronel de Infantería jefe de batallón de Cazadores de montaña, por cada una de las regiones segunda y cuarta, 2.

Segundo. Las enseñanzas consistirán en conferencias y demostraciones dadas por el personal de la Escuela de Gimnasia, auxiliándose con los oficiales y clases que sigan en sus cursos, con los alumnos del Colegio de Huérfanos de María Cristina, y a ser posible, con alumnos de la Academia de Infantería, durarán del 20 al 28 de Marzo, ambos inclusive, dedicándose los días 19 y 29 a presentaciones y despedida y se desarrollarán en la forma que el Estado Mayor Central ha determinado y que se comunica por separado a la Escuela Central de Gimnasia, a fin de que, ateniéndose a ella, redacte el programa definitivo, que remitirá para su aprobación a dicho Centro.

Un coronel de Infantería jefe de batallón de Cazadores de montaña, por cada una de las regiones segunda y cuarta, 2.

Segundo. Las enseñanzas consistirán en conferencias y demostraciones dadas por el personal de la Escuela de Gimnasia, auxiliándose con los oficiales y clases que sigan en sus cursos, con los alumnos del Colegio de Huérfanos de María Cristina, y a ser posible, con alumnos de la Academia de Infantería, durarán del 20 al 28 de Marzo, ambos inclusive, dedicándose los días 19 y 29 a presentaciones y despedida y se desarrollarán en la forma que el Estado Mayor Central ha determinado y que se comunica por separado a la Escuela Central de Gimnasia, a fin de que, ateniéndose a ella, redacte el programa definitivo, que remitirá para su aprobación a dicho Centro.

Un coronel de Infantería jefe de batallón de Cazadores de montaña, por cada una de las regiones segunda y cuarta, 2.

Segundo. Las enseñanzas consistirán en conferencias y demostraciones dadas por el personal de la Escuela de Gimnasia, auxiliándose con los oficiales y clases que sigan en sus cursos, con los alumnos del Colegio de Huérfanos de María Cristina, y a ser posible, con alumnos de la Academia de Infantería, durarán del 20 al 28 de Marzo, ambos inclusive, dedicándose los días 19 y 29 a presentaciones y despedida y se desarrollarán en la forma que el Estado Mayor Central ha determinado y que se comunica por separado a la Escuela Central de Gimnasia, a fin de que, ateniéndose a ella, redacte el programa definitivo, que remitirá para su aprobación a dicho Centro.

Un coronel de Infantería jefe de batallón de Cazadores de montaña, por cada una de las regiones segunda y cuarta, 2.

Segundo. Las enseñanzas consistirán en conferencias y demostraciones dadas por el personal de la Escuela de Gimnasia, auxiliándose con los oficiales y clases que sigan en sus cursos, con los alumnos del Colegio de Huérfanos de María Cristina, y a ser posible, con alumnos de la Academia de Infantería, durarán del 20 al 28 de Marzo, ambos inclusive, dedicándose los días 19 y 29 a presentaciones y despedida y se desarrollarán en la forma que el Estado Mayor Central ha determinado y que se comunica por separado a la Escuela Central de Gimnasia, a fin de que, ateniéndose a ella, redacte el programa definitivo, que remitirá para su aprobación a dicho Centro.

Un coronel de Infantería jefe de batallón de Cazadores de montaña, por cada una de las regiones segunda y cuarta, 2.

Segundo. Las enseñanzas consistirán en conferencias y demostraciones dadas por el personal de la Escuela de Gimnasia, auxiliándose con los oficiales y clases que sigan en sus cursos, con los alumnos del Colegio de Huérfanos de María Cristina, y a ser posible, con alumnos de la Academia de Infantería, durarán del 20 al 28 de Marzo, ambos inclusive, dedicándose los días 19 y 29 a presentaciones y despedida y se desarrollarán en la forma que el Estado Mayor Central ha determinado y que se comunica por separado a la Escuela Central de Gimnasia, a fin de que, ateniéndose a ella, redacte el programa definitivo, que remitirá para su aprobación a dicho Centro.

Un coronel de Infantería jefe de batallón de Cazadores de montaña, por cada una de las regiones segunda y cuarta, 2.

Segundo. Las enseñanzas consistirán en conferencias y demostraciones dadas por el personal de la Escuela de Gimnasia, auxiliándose con los oficiales y clases que sigan en sus cursos, con los alumnos del Colegio de Huérfanos de María Cristina, y a ser posible, con alumnos de la Academia de Infantería, durarán del 20 al 28 de Marzo, ambos inclusive, dedicándose los días 19 y 29 a presentaciones y despedida y se desarrollarán en la forma que el Estado Mayor Central ha determinado y que se comunica por separado a la Escuela Central de Gimnasia, a fin de que, ateniéndose a ella, redacte el programa definitivo, que remitirá para su aprobación a dicho Centro.

Un coronel de Infantería jefe de batallón de Cazadores de montaña, por cada una de las regiones segunda y cuarta, 2.

Segundo. Las enseñanzas consistirán en conferencias y demostraciones dadas por el personal de la Escuela de Gimnasia, auxiliándose con los oficiales y clases que sigan en sus cursos, con los alumnos del Colegio de Huérfanos de María Cristina, y a ser posible, con alumnos de la Academia de Infantería, durarán del 20 al 28 de Marzo, ambos inclusive, dedicándose los días 19 y 29 a presentaciones y despedida y se desarrollarán en la forma que el Estado Mayor Central ha determinado y que se comunica por separado a la Escuela Central de Gimnasia, a fin de que, ateniéndose a ella, redacte el programa definitivo, que remitirá para su aprobación a dicho Centro.

Un coronel de Infantería jefe de batallón de Cazadores de montaña, por cada una de las regiones segunda y cuarta, 2.

Segundo. Las enseñanzas consistirán en conferencias y demostraciones dadas por el personal de la Escuela de Gimnasia, auxiliándose con los oficiales y clases que sigan en sus cursos, con los alumnos del Colegio de Huérfanos de María Cristina, y a ser posible, con alumnos de la Academia de Infantería, durarán del 20 al 28 de Marzo, ambos inclusive, dedicándose los días 19 y 29 a presentaciones y despedida y se desarrollarán en la forma que el Estado Mayor Central ha determinado y que se comunica por separado a la Escuela Central de Gimnasia, a fin de que, ateniéndose a ella, redacte el programa definitivo, que remitirá para su aprobación a dicho Centro.

Un coronel de Infantería jefe de batallón de Cazadores de montaña, por cada una de las regiones segunda y cuarta, 2.

Segundo. Las enseñanzas consistirán en conferencias y demostraciones dadas por el personal de la Escuela de Gimnasia, auxiliándose con los oficiales y clases que sigan en sus cursos, con los alumnos del Colegio de Huérfanos de María Cristina, y a ser posible, con alumnos de la Academia de Infantería, durarán del 20 al 28 de Marzo, ambos inclusive, dedicándose los días 19 y 29 a presentaciones y despedida y se desarrollarán en la forma que el Estado Mayor Central ha determinado y que se comunica por separado a la Escuela Central de Gimnasia, a fin de que, ateniéndose a ella, redacte el programa definitivo, que remitirá para su aprobación a dicho Centro.

Un coronel de Infantería jefe de batallón de Cazadores de montaña, por cada una de las regiones segunda y cuarta, 2.

Segundo. Las enseñanzas consistirán en conferencias y demostraciones dadas por el personal de la Escuela de Gimnasia, auxiliándose con los oficiales y clases que sigan en sus cursos, con los alumnos del Colegio de Huérfanos de María Cristina, y a ser posible, con alumnos de la Academia de Infantería, durarán del 20 al 28 de Marzo, ambos inclusive, dedicándose los días 19 y 29 a presentaciones y despedida y se desarrollarán en la forma que el Estado Mayor Central ha determinado y que se comunica por separado a la Escuela Central de Gimnasia, a fin de que, ateniéndose a ella, redacte el programa definitivo, que remitirá para su aprobación a dicho Centro.

Un coronel de Infantería jefe de batallón de Cazadores de montaña, por cada una de las regiones segunda y cuarta, 2.

Segundo. Las enseñanzas consistirán en conferencias y demostraciones dadas por el personal de la Escuela de Gimnasia, auxiliándose con los oficiales y clases que sigan en sus cursos, con los alumnos del Colegio de Huérfanos de María Cristina, y a ser posible, con alumnos de la Academia de Infantería, durarán del 20 al 28 de Marzo, ambos inclusive, dedicándose los días 19 y 29 a presentaciones y despedida y se desarrollarán en la forma que el Estado Mayor Central ha determinado y que se comunica por separado a la Escuela Central de Gimnasia, a fin de que, ateniéndose a ella, redacte el programa definitivo, que remitirá para su aprobación a dicho Centro.

Un coronel de Infantería jefe de batallón de Cazadores de montaña, por cada una de las regiones segunda y cuarta, 2.

Segundo. Las enseñanzas consistirán en conferencias y demostraciones dadas por el personal de la Escuela de Gimnasia, auxiliándose con los oficiales y clases que sigan en sus cursos, con los alumnos del Colegio de Huérfanos de María Cristina, y a ser posible, con alumnos de la Academia de Infantería, durarán del 20 al 28 de Marzo, ambos inclusive, dedicándose los días 19 y 29 a presentaciones y despedida y se desarrollarán en la forma que el Estado Mayor Central ha determinado y que se comunica por separado a la Escuela Central de Gimnasia, a fin de que, ateniéndose a ella, redacte el programa definitivo, que remitirá para su aprobación a dicho Centro.

Un coronel de Infantería jefe de batallón de Cazadores de montaña, por cada una de las regiones segunda y cuarta, 2.

Segundo. Las enseñanzas consistirán en conferencias y demostraciones dadas por el personal de la Escuela de Gimnasia, auxiliándose con los oficiales y clases que sigan en sus cursos, con los alumnos del Colegio de Huérfanos de María Cristina, y a ser posible, con alumnos de la Academia de Infantería, durarán del 20 al 28 de Marzo, ambos inclusive, dedicándose los días 19 y 29 a presentaciones y despedida y se desarrollarán en la forma que el Estado Mayor Central ha determinado y que se comunica por separado a la Escuela Central de Gimnasia, a fin de que, ateniéndose a ella, redacte el programa definitivo, que remitirá para su aprobación a dicho Centro.

Un coronel de Infantería jefe de batallón de Cazadores de montaña, por cada una de las regiones segunda y cuarta, 2.

Segundo. Las enseñanzas consistirán en conferencias y demostraciones dadas por el personal de la Escuela de Gimnasia, auxiliándose con los oficiales y clases que sigan en sus cursos, con los alumnos del Colegio de Huérfanos de María Cristina, y a ser posible, con alumnos de la Academia de Infantería, durarán del 20 al 28 de Marzo, ambos inclusive, dedicándose los días 19 y 29 a presentaciones y despedida y se desarrollarán en la forma que el Estado Mayor Central ha determinado y que se comunica por separado a la Escuela Central de Gimnasia, a fin de que, ateniéndose a ella, redacte el programa definitivo, que remitirá para su aprobación a dicho Centro.

Un coronel de Infantería jefe de batallón de Cazadores de montaña, por cada una de las regiones segunda y cuarta, 2.

Segundo. Las enseñanzas consistirán en conferencias y demostraciones dadas por el personal de la Escuela de Gimnasia, auxiliándose con los oficiales y clases que sigan en sus cursos, con los alumnos del Colegio de Huérfanos de María Cristina, y a ser posible, con alumnos de la Academia de Infantería, durarán del 20 al 28 de Marzo, ambos inclusive, dedicándose los días 19 y 29 a presentaciones y despedida y se desarrollarán en la forma que el Estado Mayor Central ha determinado y que se comunica por separado a la Escuela Central de Gimnasia, a fin de que, ateniéndose a ella, redacte el programa definitivo, que remitirá para su aprobación a dicho Centro.

Un coronel de Infantería jefe de batallón de Cazadores de montaña, por cada una de las regiones segunda y cuarta, 2.

Segundo. Las enseñanzas consistirán en conferencias y demostraciones dadas por el personal de la Escuela de Gimnasia, auxiliándose con los oficiales y clases que sigan en sus cursos, con los alumnos del Colegio de Huérfanos de María Cristina, y a ser posible, con alumnos de la Academia de Infantería, durarán del 20 al 28 de Marzo, ambos inclusive, dedicándose los días 19 y 29 a presentaciones y despedida y se desarrollarán en la forma que el Estado Mayor Central ha determinado y que se comunica por separado a la Escuela Central de Gimnasia, a fin de que, ateniéndose a ella, redacte el programa definitivo, que remitirá para su aprobación a dicho Centro.

Un coronel de Infantería jefe de batallón de Cazadores de montaña, por cada una de las regiones segunda y cuarta, 2.

Segundo. Las enseñanzas consistirán en conferencias y demostraciones dadas por el personal de la Escuela de Gimnasia, auxiliándose con los oficiales y clases que sigan en sus cursos, con los alumnos del Colegio de Huérfanos de María Cristina, y a ser posible, con alumnos de la Academia de Infantería, durarán del 20 al 28 de Marzo, ambos inclusive, dedicándose los días 19 y 29 a presentaciones y despedida y se desarrollarán en la forma que el Estado Mayor Central ha determinado y que se comunica por separado a la Escuela Central de Gimnasia, a fin de que, ateniéndose a ella, redacte el programa definitivo, que remitirá para su aprobación a dicho Centro.

Un coronel de Infantería jefe de batallón de Cazadores de montaña, por cada una de las regiones segunda y cuarta, 2.

Segundo. Las enseñanzas consistirán en conferencias y demostraciones dadas por el personal de la Escuela de Gimnasia, auxiliándose con los oficiales y clases que sigan en sus cursos, con los alumnos del Colegio de Huérfanos de María Cristina, y a ser posible, con alumnos de la Academia de Infantería, durarán del 20 al 28 de Marzo, ambos inclusive, dedicándose los días 19 y 29 a presentaciones y despedida y se desarrollarán en la forma que el Estado Mayor Central ha determinado y que se comunica por separado a la Escuela Central de Gimnasia, a fin de que, ateniéndose a ella, redacte el programa definitivo, que remitirá para su aprobación a dicho Centro.

Un coronel de Infantería jefe de batallón de Cazadores de montaña, por cada una de las regiones segunda y cuarta, 2.

Segundo. Las enseñanzas consistirán en conferencias y demostraciones dadas por el personal de la Escuela de Gimnasia, auxiliándose con los oficiales y clases que sigan en sus cursos, con los alumnos del Colegio de Huérfanos de María Cristina, y a ser posible, con alumnos de la Academia de Infantería, durarán del 20 al 28 de Marzo, ambos inclusive, dedicándose los días 19 y 29 a presentaciones y despedida y se desarrollarán en la forma que el Estado Mayor Central ha determinado y que se comunica por separado a la Escuela Central de Gimnasia, a fin de que, ateniéndose a ella, redacte el programa definitivo, que remitirá para su aprobación a dicho Centro.

Un coronel de Infantería jefe de batallón de Cazadores de montaña, por cada una de las regiones segunda y cuarta, 2.

Segundo. Las enseñanzas consistirán en conferencias y demostraciones dadas por el personal de la Escuela de Gimnasia, auxiliándose con los oficiales y clases que sigan en sus cursos, con los alumnos del Colegio de Huérfanos de María Cristina, y a ser posible, con alumnos de la Academia de Infantería, durarán del 20 al 28 de Marzo, ambos inclusive, dedicándose los días 19 y 29 a presentaciones y despedida y se desarrollarán en la forma que el Estado Mayor Central ha determinado y que se comunica por separado a la Escuela Central de Gimnasia, a fin de que, ateniéndose a ella, redacte el programa definitivo, que remitirá para su aprobación a dicho Centro.

Un coronel de Infantería jefe de batallón de Cazadores de montaña, por cada una de las regiones segunda y cuarta, 2.

Segundo. Las enseñanzas consistirán en conferencias y demostraciones dadas por el personal de la Escuela de Gimnasia, auxiliándose con los oficiales y clases que sigan en sus cursos, con los alumnos del Colegio de Huérfanos de María Cristina, y a ser posible, con alumnos de la Academia de Infantería, durarán del 20 al 28 de Marzo, ambos inclusive, dedicándose los días 19 y 29 a presentaciones y despedida y se desarrollarán en la forma que el Estado Mayor Central ha determinado y que se comunica por separado a la Escuela Central de Gimnasia, a fin de que, ateniéndose a ella, redacte el programa definitivo, que remitirá para su aprobación a dicho Centro.

Un coronel de Infantería jefe de batallón de Cazadores de montaña, por cada una de las regiones segunda y cuarta, 2.

Segundo. Las enseñanzas consistirán en conferencias y demostraciones dadas por el personal de la Escuela de Gimnasia, auxiliándose con los oficiales y clases que sigan en sus cursos, con los alumnos del Colegio de Huérfanos de María Cristina, y a ser posible, con alumnos de la Academia de Infantería, durarán del 20 al 28 de Marzo, ambos inclusive, dedicándose los días 19 y 29 a presentaciones y despedida y se desarrollarán en la forma que el Estado Mayor Central ha determinado y que se comunica por separado a la Escuela Central de Gimnasia, a fin de que, ateniéndose a ella, redacte el programa definitivo, que remitirá para su aprobación a dicho Centro.

Un coronel de Infantería jefe de batallón de Cazadores de montaña, por cada una de las regiones segunda y cuarta, 2.

Segundo. Las enseñanzas consistirán en conferencias y demostraciones dadas por el personal de la Escuela de Gimnasia, auxiliándose con los oficiales y clases que sigan en sus cursos, con los alumnos del Colegio de Huérfanos de María Cristina, y a ser posible, con alumnos de la Academia de Infantería, durarán del 20 al 28 de Marzo, ambos inclusive, dedicándose los días 19 y 29 a presentaciones y despedida y se desarrollarán en la forma que el Estado Mayor Central ha determinado y que se comunica por separado a la Escuela Central de Gimnasia, a fin de que, ateniéndose a ella, redacte el programa definitivo, que remitirá para su aprobación a dicho Centro.

Un coronel de Infantería jefe de batallón de Cazadores de montaña, por cada una de las regiones segunda y cuarta, 2.

Segundo. Las enseñanzas consistirán en conferencias y demostraciones dadas por el personal de la Escuela de Gimnasia, auxiliándose con los oficiales y clases que sigan en sus cursos, con los alumnos del Colegio de Huérfanos de María Cristina, y a ser posible, con alumnos de la Academia de Infantería, durarán del 20 al 28 de Marzo, ambos inclusive, dedicándose los días 19 y 29 a presentaciones y despedida y se desarrollarán en la forma que el Estado Mayor Central ha determinado y que se comunica por separado a la Escuela Central de Gimnasia, a fin de que, ateniéndose a ella, redacte el programa definitivo, que remitirá para su aprobación a dicho Centro.

MARRUECOS

El comunicado de anoche

El alto comisario, desde Tetuán, comunica lo siguiente:

«Zona oriental.—Por aviación ha sido hoy bombardeado el poblado de Icharat Ulad Hakum (M'Talza), no observándose concentraciones enemigas, así como tampoco en lugares inmediatos comprendidos entre Ain-Zora y Richa.

Zona occidental.—Apenas lo ha permitido el tiempo, se han bombardeado intensamente los poblados inmediatos a la posición de Adgos, como castigo a la agresión de que fué objeto ésta, habiéndose hecho positivos daños en los aduares.»

El salvamento del «España»

Melilla 18.—Continúan los trabajos de salvamento del acorazado «España», dirigidos por los tenientes coroneles de Ingenieros navales Sres. Franco y Miranda.

Desde los puestos fortificados establecidos en los pasados días frente al barranco de Bu-Hafora se han observado grupos de cabileños en actitud pacífica contrastando esta pasividad con las continuas agresiones de los pasados días.

Disparos

La avanzadilla de Afrau hizo ayer disparos de cañón contra concentraciones enemigas que conducían ganado, dispersándolas.

También la artillería de Tauriat disparó contra una concentración enemiga que se encontraba en el llano.

Al dispararse el fusil al soldado de Regulares Antón Rodríguez se produjo una herida grave.

De un accidente semejante fué víctima el soldado Antonio Trujillo.

Otras noticias

Melilla 18.—En las últimas horas de la tarde regresó a la plaza, después de haber visitado las obras que se realizan en Ben-Tieb, el comandante general, Sr. Marzo, acompañado de sus ayudantes.

De Dar-Quebdani salió una columna mixta, efectuando un paseo militar y un convoy a la posición de Afrau.

Las baterías de la posición de Fizzi Azza dispararon contra las concentraciones enemigas situadas en Bu Gassi, dispersándolas.

Sin novedad se ha efectuado el relevo de las fuerzas que se hallaban en las posiciones de Tifaraut, Sidi-Messaud, Izumar y Vivac.

A consecuencia de la explosión en Dardrus de un fumante, resultó gravemente herido un soldado del batallón de Uerona.

Concentración del cupo de filas

El Diario Oficial publica una Real orden disponiendo que los días 2, 3 y 4 de Febrero próximo se concentren en las cajas de recluta los individuos comprendidos en el cupo de filas del reemplazo de 1923 y los que, sin pertenecer al mismo, deban hacerlo en unión de ellos, a fin de que se efectúe el reparto del contingente entre los Cuerpos y unidades del Ejército, con arreglo a los preceptos consignados en los capítulos XVI de la vigente ley de reclutamiento y del reglamento para su aplicación.

SANIDAD

Sociedades médicas

La Academia Médico Quirúrgica Española celebrará sesión pública el lunes 21, a las seis y media de la tarde, en su local, Gran Vía, 8.

El doctor Alvarez Salazar, hablará sobre «Los fenómenos espiritistas y sus fundamentos psicológicos»; los doctores Basterra y Amat sobre «Estreñimiento»; el doctor Bastos, de «Parálisis del detoide»; y el doctor Marañón de «Secreción láctea prolongada».

En la Real Academia de Jurisprudencia

Conferencia del Sr. Bonilla San Martín

Ante numerosa y docta concurrencia disertó anoche el Dr. Bonilla sobre el tema «La Filosofía oriental», explicando la tercera conferencia del curso organizado por la Sección de Filosofía y Letras del Colegio de Doctores de Madrid.

En el estrado presidencial acompañaron al conferenciante los doctores Bergamín, Méndez Bejarano y Baur, presidentes de

Del Directorio militar

Los foreros gallegos

El presidente llegó ayer tarde a su despacho oficial con algún retraso. Había tenido en el ministerio de la Guerra varias visitas, entre ellas, la de una nutrida Comisión de Galicia, la cual le había hecho entrega de una exposición en la que se contienen todas las aspiraciones de la clase forera y se estudian los aspectos del complejo problema de la tierra en Galicia.

El presidente acogió a sus visitantes cariñosamente, y les significó el propósito que abraza el Directorio de acometer a la mayor brevedad posible el examen del problema agrario en las distintas regiones españolas, que, con modalidades diversas, ofrece un fondo común.

Prueba fehaciente de estos propósitos en favor de la agricultura es el decreto sobre crédito agrícola, pendiente hoy de estudio por la Comisión que se nombró al efecto.

A ésta seguirán otras disposiciones conducentes a la resolución del referido problema en sus aspectos social, económico y jurídico.

El Directorio estudia una combinación militar

El Consejo permaneció reunido desde las siete hasta las nueve menos cuarto, asistiendo a la primera parte del mismo el subsecretario del ministerio de Marina, contraalmirante señor Anón Ibola.

El general Vallespina dijo a los reporteros que el Directorio había aprobado gran número de expedientes de trámite de Marina.

Hemos empezado después—agregó—el estudio de una amplia combinación de mandos militares, a base del pa y a la reserva, que se realizará mañana, del capitán general de Madrid, Sr. Muñoz Cobos. Esto nos ha ocupado largo rato, y a los ocho horas llegamos a ultimarlo.

Inmediatamente abandonó el salón de Consejo el general Primo de Rivera, el cual, dirigiéndose a los periodistas, dijo: —Creo que el día ha sido bastante provechoso a los efectos informativos. No podrán ustedes quejarse.

Y como los periodistas hicieron un índice de las disposiciones firmadas por el Monarca, y señalasen con mayor precisión los decretos de indulto, el general replicó: —No niego la importancia de este asunto; pero adviertan ustedes que hay otros decretos en la firma, como el que adjudica al Supremo la jurisdicción sobre los ministros de la Corona y la creación del negociado de Marruecos, que no dejan de ser también interesante.

LA "GACETA,"

El Tribunal Supremo juzgará a los ministros

La Gaceta publica hoy las siguientes disposiciones: Señor: Disueltas las Cortes, se ha visto prácticamente la imposibilidad material de aplicar las disposiciones de la ley de 5 de Abril de 1904 a los ministros de la Corona que hubieran de ser demandados ante el Senado por infracciones realizadas en el ejercicio de sus cargos, que pudieran producir responsabilidades civiles.

Con objeto de evitar la paralización indefinida del derecho a exigirlos, que ya ha originado algunas reclamaciones, se ha creído conveniente atribuir al Tribunal Supremo en pleno, constituido en la Sala de Justicia, la competencia de la expresada atribuida al Senado, evitando de este modo la ineficacia real del derecho que a todos los ciudadanos asiste de pedir el resarcimiento de los perjuicios que los más altos magistrados de la nación les hubieran podido ocasionar.

He aquí la parte dispositiva: «Artículo 1.º Cuando alguno de los funcionarios públicos demandados con sujeción a la ley de 5 de Abril de 1904 lo sea por actos u omisiones en el ejercicio de cargo de ministro de la Corona, el conocimiento de la demanda íntegra corresponderá al Tribunal Supremo en pleno, constituido en la Sala de Justicia. Contra las sentencias que dicte no se admitirá recurso alguno.

La ejecución de las mismas corresponderá a la Sala de lo civil de la Audiencia de Madrid bajo la inspección del Tribunal Supremo, sin que pueda delegar en este caso la jurisdicción que ella recibe delegada.

Art. 2.º La competencia del Tribunal Supremo para conocer en los asuntos a que se refiere el artículo anterior se extenderá a todas las demandas en trámite a la fecha de la promulgación de este decreto.

Art. 3.º El Tribunal Supremo dentro del término de tres días, a partir de su recibo, dará cuenta al fiscal de las demandas sometidas a su conocimiento.

Este será siempre parte en el litigio, y, en consecuencia, se le conferirán los oportunos traslados; podrá proponer las pruebas que estime convenientes y pedirá en su día, en el acto de la vista, lo que sobre la reclamación entablada estime ajustado a la ley. En la presente tramitación del procedimiento para la substanciación de estas reclamaciones observará en lo posible el Tribunal Supremo en pleno las mismas reglas procesales que viene obligada a observar la Sala de lo civil de dicho Tribunal cuando entienda en estos juicios.

Disposiciones adicionales Primera. El oficial mayor del Senado remitirá sin demora al presidente del Tribunal Supremo todas las demandas de responsabilidad civil que se hallen pendientes de resolución en dicha Cámara.

Segunda. Quedan en vigor y subsistentes en todas sus partes la ley de 5 de Abril de 1904 y el reglamento de 23 de Septiembre del mismo año, en cuanto no se opongan a lo prescrito en este decreto.

Señor: Disueltos el Congreso de los diputados y la parte electiva del Senado, así como sus Comisiones permanentes de gobierno interior, aparece la imposibilidad de que en trámite parlamentario sea exigida responsabilidad criminal a los ministros de la Corona conforme a los preceptos de la Constitución del Estado y de la ley de 11 de Mayo de 1849.

Es necesario, por consiguiente, arbitrar un medio que, ofreciendo un máximo de garantías, permita dar satisfacción a una necesidad que el Directorio no puede desconocer ni dejar desatendida, y la solución más favorable, dado el origen de las responsabilidades de que se trata, está en extender la competencia del Tribunal Supremo en pleno al conocimiento de todos los actos delictivos a que se refiere la citada ley.

Tales son los motivos del proyecto de decreto que someto a la aprobación de Vuestra Majestad como presidente del Directorio militar y de acuerdo con él.

La parte dispositiva dice así: «Artículo primero. La responsabilidad de los ministros a que se refiere la regla tercera del art. 45 de la Constitución de la Monarquía española, en relación con la de procedimiento cuando el Senado se constituye en Tribunal de Justicia de 11 de Mayo de 1849, será exigida ante el Tribunal Supremo en pleno, constituido en Sala de Justicia, el cual conocerá de los hechos en única instancia, sin que, en su consecuencia, quepa recurso alguno contra las resoluciones que dicte.

Artículo segundo. El Tribunal Supremo en pleno conocerá igualmente en estos casos de los delitos conexos del principal que aparezcan durante el proceso o al inicio del mismo.»

Varios decretos Su Majestad el Rey ha firmado los siguientes decretos: Guerra.—Aclarando la ley de 8 de Julio de 1921, referente a las anualidades que han de acreditarse a los oficiales subalternos del Cuerpo de Invalidos, en el sentido de que en ningún caso podrán percibir éstos más de cinco anualidades.

Gobernación.—Modificando los arts. 4.º, 6.º, 12 y 13 del Real decreto de 17 de Octubre de 1919. Declarando jubilado, por imposibilidad física, a D. Juan Huerta Urrutia, comisario de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia.

Jubilando, por imposibilidad física, a D. José Cail y Morres, inspector de Sanidad en Guadalupe.

Admitiendo la dimisión del cargo de jefe superior de la Policía gubernativa de Madrid a D. Rafael Muñoz Lorente.

Instrucción pública.—Nombrando director del Instituto Geográfico a D. Luis Cubillo y Muro, ingeniero geógrafo.

La mañana del presidente Por estar ausente de Madrid el Rey no fué esta mañana a Palacio el presidente del Directorio Militar.

Permaneció toda la mañana en su despacho del ministerio de la Guerra, donde recibió algunas visitas y despachó con los generales y con los encargados de los ministerios.

Aspiraciones de los catedráticos de institutos Una comisión de catedráticos de Institutos presidida por D. Hugo Miranda, por hallarse enfermo el Sr. Gil Clemente, visitó esta mañana en la Presidencia al general Jordana para hacerle entrega de las conclusiones aprobadas por los catedráticos de Instituto que acaba de celebrarse en esta Corte.

Otras visitas También estuvieron hoy en la Presidencia el conde de Coello de Portugal, para visitar al general Mayandía y los generales Feijóo y Tárrega, que vieron al general Jordana para interesarse de cómo sigue su hermano el capitán aviador.

No hay motivo para alarmarse El jefe de la sección de Prensa de la Presidencia manifestó hoy a los periodistas que había leído en los diarios de Cádiz la noticia de haber desembarcado en aquella capital algún ganado procedente de Marruecos y que se suponía enfermo de muermo por lo que pudiera producirse en aquella región que es esencialmente ganadera, una alarma totalmente injustificada y que conviene desvanecer.

La llegada de ese ganado obedeció a haber quedado sobrante por la reducción de plantillas, pero no a hallarse enfermo, y no obstante esto se ha dispuesto que cufra cuarentena en Lazaretos, que al efecto se han establecido en Cádiz, Sanlúcar de Barrameda y Alicante.

Información de Marina Cruces de Beneficencia Por Real decreto le ha sido concedida la gran cruz de la Orden civil de Beneficencia, con distintivo blanco, a D. Alfredo de Saralegui, capitán de corbeta, por su muy meritoria labor humanitaria, social y altruista en pro de la modesta clase de pescadores, habiendo sido el fundador de los «Pósitos de Pescadores» en todo el litoral de la Península.

También se concede el ingreso en la Orden civil de Beneficencia mediante la concesión de la cruz de segunda clase con distintivo negro y blanco al sargento de Infantería D. Francis Sánchez, por salvamento de un joven en el muelle de Fuente Longa, en el Ferrol, el 13 de Agosto de 1914 con grave riesgo de su vida.

Cambio de situaciones Se dispone que el personal que se encuentre en situación de supernumerario y esté condecorado con la placa de San Hermenegildo con título en posesión del talonario de valores de su cartera militar de identidad toda vez que el Real decreto de 21 de Septiembre último no anula los derechos y prerrogativas que el reglamento de la orden conceden a sus caballeros.

Se concede la situación de supernumerario en Palencia, al capitán médico D. Luis Martín con arreglo a las prescripciones de los Reales decretos de 14 de Noviembre de 1906 (C. L. núm. 413) y 26 de Octubre de 1923 (D. O. núm. 241), quien cesa en su destino del departamento de Ferrol.

Resoluciones de personal Se nombra comandante del guardacostas «Uad Terga» al capitán de corbeta D. Herme negildo Franco.

Idem tercer comandante del acorazado «Jaime I», al capitán de corbeta D. Antonio Pujazón.

Se dispone que al entregar el mando del guardacostas «Uad-Martin» el capitán de corbeta D. Ramón Osorio, pase destinado de jefe de la estación torpedista de Cartagena.

Idem que el teniente de navío D. Federico Parras embarque en el aviso «Uranias».

Idem que al desembarcar del acorazado «Jaime I» el capitán de corbeta D. Alfonso Arriaga, pase destinado de auxiliar del negociado primero de la tercera sección del Estado Mayor Central.

Se concede cruz de primera clase del Mérito Naval, con distintivo blanco, al capitán de Infantería D. Luis Tejero.

Idem cruz de primera clase del Mérito Naval, con distintivo blanco, al teniente de Infantería D. José Teruel, y al del mismo empleo, D. Clemente Hermida.

EN EL CINE IDEAL

Se incendia un cable y produce gran alarma

En la elegante sala de cine Ideal se produjo anoche gran alarma a consecuencia de haberse incendiado uno de los cables de la luz eléctrica.

Entre el numeroso y distinguido público que llenaba la sala se inició el pánico con caracteres de alarma.

Las numerosas precauciones que en el mencionado cine se tienen tomadas, evitaron una verdadera catástrofe. Uno de los empleados de la casa al darse cuenta del peligro, hizo funcionar el aparato núcleo magnético allí instalado en previsión de estos casos y súbitamente con asombrosa rapidez quedaron abiertas de par en par todas las puertas del local, dando lugar con ello a que renaciera la tranquilidad y el incendio fuera sofocado inmediatamente, continuando el espectáculo.

El público, al darse cuenta del ingenioso procedimiento que asegura la tranquilidad y seguridad de los espectadores, aplaudió con entusiasmo.

Entierro del coronel Orduña

Ayer tarde, a las tres y media, se celebró el entierro del coronel jefe del segundo regimiento ligero de Artillería, de guarnición en Getafe, D. Salvador Orduña.

El féretro fué bajado a hombros de la casa mortuoria, Lagasca, 12, por dos soldados de Artillería y dos miembros de la Acción Ciudadana y colocado en el coche fúnebre, tirado por cuatro caballos; se puso encima de la caja el ros y el sable del finado y la bandera de la Acción Ciudadana.

A ambos lados del coche iban servidores de la Gran Peña, con hachones encendidos. Presidieron el duelo el teniente coronel de Artillería Sr. Obregón y ayudante del Rey, que ostentaba la representación de Su Majestad; el jefe de la sección de Artillería del ministerio de la Guerra, general Correa; el segundo jefe, general Casaldueño, y el hijo del finado, capitán de Infantería D. Fernando.

Espectáculos

REAL.—A las 9, Lohengrin. ESPAÑOL.—A las 3, Malvaloca.—A las 10,15, Mari Luz.

CENTRO.—(Compañía Alba Bonafé).—A las 10,30, El dueto Pérez Gómez. LARA.—A las 6 Su Eminencia.—A las 10,30, Currito de la Cruz.

ESLAVA.—A las 6 y a las 10,30 Ideal concert. NOVEDADES.—A las 6, La resurrección de Rocambole.—A las 10,15 La última palabra de Rocambole.

CIRCO AMERICANO.—A las 6,15 y 10,15 La pista acutática y grandes atracciones. MARAVILLAS.—A las 5,30 y 10,15 Eaa López, De Brailly, Lolinette, Las 3 Favoritas, Consuelo Hidalgo, Ramper, The Olyway's.

ROMEA.—Cinematógrafo y variedades. LATINA.—(Compañía Borrás).—A las 6, El bandido de la sierra.—A las 10,15, Esclavitud.

REY ALFONSO.—A las 6,30 y 10,30, Te portas como quien eres. COMICO.—A las 6 y 10,15, ¡Calla, corazón

COMEDIA.—A las 10,30, Su desconsolada esposa. PALACIO DE HIELO.—De 10,30 a 1 y de 4 a 8,30, sesiones de patinaje con orquesta. Entrada 5 pesetas, con derecho a consumición. A las 7, té-baile.

CINEMA GOYA.—A las 5 tarde y 10 noche El auriga, Irene Castlé, El Fantasioso, por Hughes. El puñao de rosas. FRONTON JAI-ALAI.—Primero a pala, Azumendi y Begohés III contra Amoberieta Iiz-Jauregui.—Segundo, a remonte, Echániz

(A.) y Echániz (J.) contra Achaga y Sala verria.

FRONTON MODERNO.—A las 4,30, primer partido: Emilia y Carmenchu contra Floja y Esperanza.—Segundo, Espilla y Agustín contra Urizar e Iriondo

LA BOLSA

VALORES PUBLICOS Día 19

Table with columns for bond types (e.g., 4 por 100 perpetuo interior), nominal values, and market prices. Includes sections for 'VALORES PUBLICOS' and 'Obligaciones del Tesoro'.

NONEDA EXTRANJERA

Table listing foreign currencies and their exchange rates: Francos, Suizos, Belgas, Libras, Litras, Dollars, Marcos, Escudos.

Estos datos son facilitados por la Casa Soler y Torra, hermanos banqueros, calle de Alcalá, número 3

COMPANIA TRASATLANTICA SERVICIOS DIRECTOS. Linea a Cuba-Méjico, Linea a Filipinas y puertos de China y Japon, Linea a New-York, Cuba y Méjico, Linea a Fernando Póo, Linea a la Argentina, Linea a Puerto Rico, Cuba Venezuela-Colombia y Pacifico, Avisos importantes, Servicios combinados, Servicios comerciales.

VICKERS, SONS AND MAXIM LIMITED

Oficina en Londres: 22, Victoria Street, S. W.—Constructores de buques de todas clases tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para Ejército y Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc.; ametralladoras y municiones.—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furnes (antes Naval construction and Armaments Co. Ltd. at Asrow in-Furnes); fábricas de aceros, cañones y blindaje de Schofield (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Erith y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras montajes y proyectiles, de Plasencia (Plasencia de las Armas Co. Ltd. Plasencia-Guipúzcoa-España, fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham, fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Mookholra (Bucaria) laboratorio de cartuchos de guerra.

fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmesl y Eynsford.—Buques de guerra construidos en los Astilleros de di-Furness: «San Paulo», buque de combate de primera clase de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el Gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo «Scout», clase de 3.200 toneladas y 10.000 caballos, para el Gobierno peruano; «Burik», crucero de primera clase de 15.000 toneladas y 19.700 caballos, para el Gobierno ruso; «Katori», buque de combate de primera clase de 10.950 toneladas y 16.000 caballos, para el Gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el Gobierno japonés; «Libertad», buque de primera clase de 11.807 toneladas y 12.500 caballos, para el Gobierno chileno (comprado por el Gobierno inglés). Cambiado de nombre se llama «Triunph». Per el Gobierno inglés: «Ma-

tal», crucero de primera clase de 13.550 toneladas y 23.500 caballos; «Seninel» y «Skinuscher», crucero tipo «Scout», clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Dominion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase de 12.950 toneladas y 18.000 caballos; «Hogue», crucero de primera clase de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Porwer ful», crucero protegido de primera clase de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construidos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además, desde el año 1873 hasta la fecha se han construido 78 buques de distintas clases.

IBARRA Y COMPANIA SEVILLA

Compañía de navegación a vapor con los siguientes servicios:

LINEA REGULAR MENSUAL ENTRE LOS PUERTOS DE LA PENINSULA A NEW-YORK Y REGRESO
Salida de Sevilla directamente a New-York los días 8 de cada mes.
Salida de New-York para España los días 18 de cada mes.
LINEA REGULAR RAPIDA SEMANAL DESDE BILBAO A BARCELONA Y REGRESO
LINEA REGULAR ORDINARIA SEMANAL DESDE PASAJES CON ESCALAS INTERMEDIAS HASTA MARSELLA Y REGRESO
LINEA REGULAR RAPIDA DESDE PASAJES A BARCELONA Y REGRESO

Para informes en Sevilla: oficinas de la dirección San José, 5, y en los puertos, respectivos consignatarios

CORREOS PREPARACION COMPLETA

Por D. Ciriaco Rojas, D. Eladio Zamora y D. Martín de León

JEFES DEL CUERPO

COLEGIO DE SAN ESTANISLAO

ATOCHA, 18, MADRID (TODA LA CASA)

Internado modelo dirigido por D. ANDRÉS CHICLANA, PRESBITERO Y LICENCIADO EN FILOSOFIA Y LETRAS

PROVEEDOR FABRICANTE GRAN PREMIO DE HONOR EXPOSICION UNIVERSAL DE BUENOS AIRES 1910

VICTOR SARASQUETA
MANUFACTURERA MECANICA HERRERIA
ESCOPETAS FINAS DE CAZA
TIRÓ DE PICHÓN

LIBAR
FABRICA REGISTRADA

Azopardo y Cia.
= CADIZ =
CONSIGNACIONES
ADUANAS-EMBARQUES

Oposiciones a policía

Academia SIDRO-Piamonte, 19

Anunciada convocatoria (Gaceta día 28). Exámenes en Mayo. Adquiere informes de esta antigua Academia de los funcionarios del Cuerpo. Matrícula, de cuatro a nueve noche.

Contestaciones al programa

Dadas las modificaciones del nuevo programa, esta Academia ha empezado a publicar rápidamente la octava edición de la acreditada obra de «Contestaciones», de que es autor D. CARLOS SIDRO, abogado, rigurosamente ajustada a aquél. Se puede obtener a medida de su publicación en librerías y en la Academia. Precio, 30 pesetas. A provincias, 35 pesetas. Facilitamos programas gratis, previo envío sello.

SOCIEDAD ANONIMA
Etablissements **LEFLAIVE**
La Chaléassière, SAINT-ÉTIENNE

TALLERES: á La Cha' éassière, SAINT-ÉTIENNE
á La Bl-use-Borne, pres ANZIN
á Besse-Yutz, pres de THIONVILLE

UNIS FRANCE

GRANDES TALLERES DE CONSTRUCCIONES MECANICAS
Compresores de aire fijos y móviles Calderas multibulares
MÁQUINAS DE VAPOR MOTORES DE GAS
TURBINAS HIDRAULICAS—Typo Vevey-Chaléassière
INSTALACIONES COMPLETAS DE MINAS, LAVADO Y AGLOMERADO DE CARBONES
Aparatos de elevación y transporte
Molienda—Hornos (para Cemento y para Yeso)
Armaduras—Instalaciones completas de Fundiciones y Altos Hornos
TRABAJOS HIDRAULICOS—Laminadores—MÁQUINAS HERRAMIENTAS
F. Durand, Ingeniero.—Apartado 176.—SEVILLA Dirección Telegráfica: Chateaufort-8 Sevilla

ORIA Y GALINDEZ

COMPRAY VENTA

De alhajas.—Relojes.—Máquinas de escribir.—Fotográficas.
Pianos.—Pianolas.—Gramófonos.—Bicicletas y objetos de arte y fantasía

Pagamos mucho por papeletas del Monte de Piedad
CLAVEL, 8-MADRID-TELEFONO, 19-31-M.

ACADEMIA SERRATE

Especial de preparación para el CUERPO DE CORREOS

Preparación para oposiciones a Registros, Judicatura, Abogados del Estado, Cuerpos Jurídicos, Notarías, Secretarios Judiciales, Hacienda, Interventores del Estado, en Ferrocarriles, Maestros Nacionales, Correos, Telégrafos, Comercio, Policía, Estadística, etc.

Estudios de la carrera de Abogado y los del Bachillerato. Magnífico internado.—Consultas y correspondencia al Director, D. TOMAS SERRATE, Abogado y Jefe de Correos.

San Bernardo número 1 pral.—MADRID

VAPOR CORREOS TRASATLANTICOS

Pinillos, Izquierdo y C., de Cádiz.

SERVICIO AL BRASIL Y RIO DE LA PLATA por los nuevos y rápidos vapores

INFANTA ISABEL	de 10.000 toneladas (dos hélices).
BARCELONA	de 7.500 id.
CADIZ	de 7.500 id.

El primero de estos buques hace sus viajes directos a Montevideo y Buenos Aires, y los tres restantes realizan el mismo itinerario, con escalas en Santos a la ida y al regreso.

Salidas de Barcelona cada veinte días.

Agencia en Madrid: Sr. D. Gustavo Lespes, Tetuán, 14

PARA INFORMES: Sus consignatarios.—En Barcelona, Sr. D. Román Bosch y Alsina.—En Valencia, Sra. Requena e Hijos.—En Málaga, Sra. Viuda de López Ortiz.—En Cádiz, Gerente de la Compañía San Agustín

SERVICIO QUINGENAL

Se en las Palmas, Tenerife, Puerto Rico, Santiago de Cuba, Habana, escalas secundarias del litoral de Cuba y Puerto Rico, New Orleans y Galveston.

Este servicio lo practican los vapores correo

MIGUEL M. PINILLOS	de 4.500 toneladas.
CONDE WIFREDO	de 5.000 id.
MARTIN SAENZ	de 5.500 id.
PIO IX	de 6.000 id.
CATALINA	de 6.000 id.
BALMES	de 6.500 id.

The International Paint & Compositions Co., Ltd

(Antes HOIZAPFELS LTD)

Pinturas submarinas para fondos de buques
Pinturas para las obras muertas y para uso general

Patente Internacional.

Es la composición más antimolusca que existe.—Nada usada por once Gobiernos y más de seiscientos Empresas marítimas y Casas navieras, fabricantes de los cascos y conocidos pinturas preparadas «Lagolia».

PATENTES AL CORRE PARA FONDOS

Boques de madera, patente NATIONAL, patente DAMBOLE (para cascos) y boques) BOOTTOP, y del sin rival mpla. watas ALAU

Casa principal en LONDRES, 4, Broad Street, Pisco, E. C. 1

Agencia en Cádiz: Sr. D. Román Bosch y Alsina, Gerente de la Compañía San Agustín